INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO					
CONTRATO	**X**	**ORDEN**		**CONVENIO**	
Rubro Presupuestal:	2.1.2.02.02.008 SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION		**Imputación Presupuestal:**		**CDP: 024** / **RP: 021**
Objeto del contrato:	PRESTAR DE MANERA AUTONOMA E INDEPENDIENTE LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO A LA GESTION PARA LA IMPLEMENTACION, SEGUIMIENTO Y MEJORA CONTINUA DEL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST) EN LA REGION DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN DEL BAJO CAUCA, RPG-BC.				
Supervisor:	SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA.				
Contratista:	SARA MANUELA JARABA MONTERROSA				
Identificación	CC. 1.038.137.661				
Valor del contrato:	CATORCE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/L ($14.400.000)				
Adiciones en recursos	N/A				
Valor total del contrato	CATORCE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/L ($14.400.000)				
Forma de pago:	MENSUAL				
Duración del contrato	OCHO (8) MESES A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO				
Fecha de Contrato:	DOS (02) DE FEBRERO DE 2026.				
Fecha de Inicio	DOS (02) DE FEBRERO DE 2026.				
Adiciones en tiempo:	N/A				
Fecha de Terminación definitiva	PRIMERO (01) DE OCTUBRE DE 2026.				
Modificaciones al contrato	N/A				
Fecha de Terminación Final	PRIMERO (01) DE OCTUBRE DE 2026.				
Periodo de	DEL 01 DE JUNIO DEL 2026 AL 30 DE JUNIO DEL 2026				

Pago:	

DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN

BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

Balance General del Contrato		Pagos realizados al contratista			
Concepto	**Valor**	**Concepto (Anticipo, actas, pagos)**	**Egreso**	**Fecha**	**Valor**
1. Valor inicial del Contrato	$14.400.000	Pago 1	0075	19/Mar	$ 1.800.000
2. Valor Adiciones	$0	Pago 2	0129	21/Abr	$ 1.800.000
3. Valor Total del Contrato	$14.400.000	Pago 3	0163	14/05/26	$ 1.800.000
4. Valor pagado	$ 7.200.000	Pago 4	0204	03/06/26	$ 1.800.000
5. Porcentaje ejecutado ((7 / 3)*100)	50%				
6. Valor causado que no se ha pagado	$1.800.000				
7. Valor total ejecutado (4 + 6)	$ 9.000.000				
8. Valor saldo por ejecutar (3 – 7)	$ 5.400.000				
9. Porcentaje por ejecutar (100% - 5)	50%				

VERIFICACIÓN DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

OBLIGACIONES GENERALES

Frente a las obligaciones generales del contratista, el supervisor mediante el presente informe declara su cabal cumplimiento. SI_X__ NO___

Especifique:

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	OBSERVACIONES DE CUMPLIMIENTO
Analizar el diagnóstico del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Región de Planeación del Bajo Cauca – RPG-BC, con el fin de evaluar el nivel de cumplimiento frente a los estándares mínimos establecidos en la Resolución 0312 de 2019 y demás normatividad vigente	Durante el mes de junio se realizó la autoevaluación de los estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) en la plataforma del Ministerio del Trabajo, obteniendo una calificación de 81,75 puntos. Con base en los resultados obtenidos, se identificaron fortalezas y

aplicable.	oportunidades de mejora, y se efectuó el respectivo análisis técnico para la formulación del Plan de Mejoramiento SG-SST, orientado al cierre de brechas y al fortalecimiento del cumplimiento de los estándares mínimos establecidos en la normatividad vigente.
Identificar los peligros, evaluar y valorar los riesgos existentes en las sedes administrativas de la entidad, elaborando, actualizando y manteniendo la matriz de peligros y riesgos conforme a la metodología adoptada por la organización.	Durante el mes de junio se continuó con el proceso de identificación, evaluación y seguimiento de los peligros y riesgos presentes en la entidad, tomando como insumo los resultados obtenidos durante la inspección locativa realizada con el acompañamiento del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo – COPASST. Como resultado de esta actividad, se identificaron condiciones y oportunidades de mejora relacionadas con aspectos locativos, señalización, condiciones de emergencia, orden y aseo, permitiendo fortalecer la identificación de peligros y la definición de medidas preventivas orientadas a la protección de los servidores públicos, contratistas y visitantes. Así mismo, se generaron insumos técnicos para la actualización y fortalecimiento de la matriz de identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos, en concordancia con las condiciones reales de operación de la RPG-BC y los hallazgos identificados durante el proceso de inspección.
Formular, actualizar y documentar la política, los objetivos, los programas, los planes y los procedimientos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, asegurando su alineación con la normatividad legal vigente y con la estructura organizacional de la RPG-BC.	Durante el mes de junio se continuó fortaleciendo la estructura documental del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo – SG-SST mediante la formulación, actualización y ajuste de documentos orientados al cumplimiento de los estándares mínimos y al fortalecimiento de los mecanismos institucionales de prevención y gestión de riesgos laborales. Como parte de este proceso, se finalizó la estructuración del Protocolo Institucional para la Prevención, Atención, Protección, Seguimiento y Cierre de Casos de Presunto Acoso Laboral, Violencias Basadas en Género, Discriminación y demás conductas que afecten la dignidad humana, junto con sus formatos y anexos de aplicación, fortaleciendo los mecanismos institucionales para la

	gestión de situaciones que puedan afectar la convivencia laboral. Así mismo, se formularon y ajustaron instrumentos para la gestión y seguimiento de recomendaciones médicas laborales, contribuyendo al fortalecimiento del componente de vigilancia de la salud de los trabajadores y al cumplimiento de las obligaciones legales aplicables en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.
Elaborar el Plan Anual de Trabajo en Seguridad y Salud en el Trabajo, definiendo actividades, responsables, recursos, cronograma e indicadores, y realizar el seguimiento técnico a su ejecución.	Durante el mes de junio se realizó seguimiento técnico a la ejecución del Plan Anual de Trabajo del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo – SG-SST, verificando el cumplimiento de las actividades programadas para la vigencia 2026 y su contribución al fortalecimiento del sistema. Como parte de este proceso, se analizaron los resultados obtenidos en la autoevaluación de estándares mínimos realizada ante el Ministerio del Trabajo, identificando oportunidades de mejora y acciones requeridas para fortalecer el cumplimiento de los requisitos aplicables al SG-SST. En consecuencia, se formuló el respectivo Plan de Mejoramiento SG-SST, estableciendo acciones correctivas, responsables y plazos de ejecución orientados al cierre de brechas identificadas. Así mismo, se definió la necesidad de incorporar y articular dichas acciones dentro del Plan Anual de Trabajo de la vigencia 2026, con el fin de garantizar su seguimiento, ejecución y control durante el segundo semestre del año.
Diseñar y coordinar actividades de capacitación, inducción, reinducción y sensibilización en Seguridad y Salud en el Trabajo dirigidas a funcionarios y contratistas, de acuerdo con los riesgos identificados y el plan de capacitación aprobado.	En el marco de la reunión ordinaria del Comité de Convivencia Laboral, se realizó una jornada de capacitación y sensibilización relacionada con las funciones del comité, los mecanismos institucionales para la prevención del acoso laboral, la promoción de la convivencia laboral y el fortalecimiento de las relaciones interpersonales en el entorno de trabajo. Las actividades desarrolladas contribuyeron al fortalecimiento de los mecanismos de prevención de conflictos laborales, la promoción del respeto y la convivencia armónica, así como al cumplimiento de

	las acciones de promoción y prevención contempladas dentro del SG-SST.
Realizar inspecciones periódicas de seguridad y condiciones locativas en las sedes administrativas de la entidad, verificando el cumplimiento de las condiciones mínimas de seguridad y salud en el trabajo, y emitir los respectivos informes técnicos con hallazgos y recomendaciones.	Durante el mes de junio se realizó inspección de seguridad y condiciones locativas en la sede administrativa de la RPG-BC con participación del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo – COPASST, verificando aspectos relacionados con infraestructura, condiciones de emergencia, señalización, orden y aseo, rutas de evacuación y demás condiciones que pueden impactar la seguridad y salud de los trabajadores. Como resultado de la inspección, se identificaron oportunidades de mejora y recomendaciones orientadas al fortalecimiento de las condiciones de seguridad de la entidad, las cuales servirán como insumo para la definición de acciones preventivas y correctivas dentro del SG-SST.
Brindar acompañamiento técnico para la conformación, funcionamiento y seguimiento del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo (COPASST) y del Comité de Convivencia Laboral, conforme a la normatividad vigente.	En desarrollo de esta actividad se realizó la reunión ordinaria del Comité de Convivencia Laboral, en la cual se efectuó capacitación y sensibilización a sus integrantes sobre sus funciones, responsabilidades, mecanismos de actuación y aspectos relacionados con la prevención del acoso laboral, la promoción de ambientes de trabajo saludables y la gestión adecuada de situaciones que puedan afectar la convivencia laboral. Así mismo, se continuó brindando acompañamiento técnico al COPASST en el seguimiento de las actividades programadas dentro del SG-SST y en la ejecución de acciones orientadas al fortalecimiento de la gestión preventiva en la entidad. Soporte.
Asesorar a la entidad en la formulación, actualización y socialización del Plan de Prevención, Preparación y Respuesta ante Emergencias, así como en la planeación y ejecución de simulacros.	Durante el mes de junio se continuó con el fortalecimiento del componente de prevención, preparación y respuesta ante emergencias de la RPG-BC, mediante la revisión y ajuste de los documentos proyectados para la estructuración del Plan de Emergencias de la entidad. Así mismo, se realizó seguimiento a los requerimientos técnicos identificados para su implementación, incluyendo necesidades relacionadas con señalización, elementos para

	atención de emergencias, rutas de evacuación y demás recursos necesarios para consolidar el componente y remitir los documentos correspondientes para revisión y aprobación institucional. Las actividades desarrolladas permitieron avanzar en la consolidación técnica del sistema de gestión de emergencias, manteniendo articulación con las recomendaciones emitidas por la ARL y las condiciones identificadas durante la inspección locativa realizada en la entidad.
Brindar acompañamiento técnico en la investigación de incidentes y accidentes de trabajo que se presenten en la entidad, apoyando el análisis de causas y la formulación de acciones correctivas, preventivas y de mejora.	Durante el mes de junio no se presentaron incidentes ni accidentes de trabajo que requirieran la conformación de equipos investigadores o el desarrollo de procesos formales de investigación. No obstante, se continuó fortaleciendo el componente de gestión de la salud mediante el seguimiento a las evaluaciones médicas ocupacionales realizadas a los servidores públicos, la revisión de recomendaciones médicas emitidas y la formulación de instrumentos para su notificación, seguimiento y control, contribuyendo al fortalecimiento de las acciones preventivas y de mejora contempladas dentro del SG-SST.
Realizar el seguimiento a los indicadores del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, evaluando la eficacia de las medidas implementadas y formulando recomendaciones para la mejora continua del sistema.	Durante el mes de junio se realizó seguimiento al desempeño del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo – SG-SST mediante el análisis de los resultados obtenidos en la autoevaluación de estándares mínimos realizada ante el Ministerio del Trabajo y la revisión de las actividades ejecutadas durante la vigencia. Como resultado de este ejercicio, se identificaron fortalezas, oportunidades de mejora y acciones prioritarias para fortalecer el cumplimiento de los estándares mínimos aplicables, generando insumos para la formulación del Plan de Mejoramiento SG-SST y para la actualización de las acciones de seguimiento contempladas dentro del sistema. Las actividades desarrolladas permitieron fortalecer el proceso de evaluación y mejora continua del SG-SST, orientando la toma de decisiones para el cumplimiento de las metas establecidas para la

	vigencia 2026.
Verificar, desde el punto de vista técnico y documental, el cumplimiento de los requisitos mínimos en Seguridad y Salud en el Trabajo por parte de los contratistas vinculados a la RPG-BC, emitiendo conceptos técnicos y recomendaciones preventivas, sin asumir responsabilidades operativas o legales sobre su SG-SST.	Durante el mes se realizó análisis técnico sobre la participación de los contratistas dentro del alcance del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la RPG-BC, evaluando su incidencia en la gestión preventiva institucional. Como resultado de esta actividad, se elaboró y presentó concepto técnico a la Alta Dirección relacionado con la clasificación aplicable para la evaluación de los estándares mínimos del SG-SST, incorporando recomendaciones orientadas a mantener la inclusión de los contratistas dentro de las estrategias de prevención, control y gestión de riesgos desarrolladas por la entidad.
Apoyar técnicamente a la entidad en la atención de requerimientos, visitas o solicitudes de información por parte de las autoridades competentes en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, dentro del alcance del contrato.	Durante el mes de junio no se presentaron requerimientos, visitas o solicitudes formales por parte de autoridades competentes en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo que requirieran acompañamiento técnico o atención específica dentro del alcance contractual. No obstante, se mantuvo la documentación del SG-SST organizada y actualizada, con el fin de garantizar la disponibilidad de la información requerida ante eventuales solicitudes de las autoridades competentes o entidades de control.
Elaborar y presentar informes periódicos de avance y un informe final de gestión del SG-SST, dejando evidencia documentada del estado del sistema, las actividades desarrolladas y las recomendaciones para su sostenibilidad.	Durante el mes de junio se realizó la consolidación, análisis y documentación de la información correspondiente a las actividades ejecutadas dentro del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo – SG-SST, con el fin de mantener la trazabilidad de los avances alcanzados y apoyar la toma de decisiones institucionales. Como parte de este proceso, se documentaron los resultados de la autoevaluación de estándares mínimos realizada ante el Ministerio del Trabajo, las acciones definidas dentro del Plan de Mejoramiento SG-SST, los avances en materia de convivencia laboral, vigilancia de la salud, inspecciones de seguridad y fortalecimiento documental del sistema. Como resultado de estas actividades, se elaboró el presente informe mensual de ejecución contractual

	correspondiente al periodo comprendido entre el 01 y el 30 de junio de 2026.
Mantener la confidencialidad de la información institucional a la que tenga acceso en desarrollo del contrato y dar cumplimiento a las obligaciones legales propias de su calidad de contratista independiente.	Durante el mes de junio se garantizó el manejo reservado, responsable y técnicamente adecuado de la información institucional conocida y producida en desarrollo del contrato, incluyendo documentos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, registros administrativos, resultados de evaluaciones médicas ocupacionales, información relacionada con convivencia laboral y demás documentos de carácter interno de la entidad. Así mismo, se dio cumplimiento a las obligaciones legales, contractuales y éticas inherentes a la prestación de los servicios profesionales contratados, asegurando la protección de la información y su utilización exclusivamente para el cumplimiento del objeto contractual.
Las demás inherentes y relacionadas directa o indirectamente con el objeto contractual.	Durante el periodo de reporte no se realizaron labores de la presente obligación contractual.
Las designadas por el supervisor que tenga que ver con el objeto contractual.	Durante el mes reportado no se asignaron labores a la contratista por parte del supervisor del contrato.

DESEMPEÑO GENERAL DEL CONTRATISTA

Durante el mes de junio de 2026, la contratista cumplió satisfactoriamente con trece (13) de las obligaciones contractuales asignadas, desarrollando actividades orientadas al fortalecimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) de la entidad. Entre las principales acciones ejecutadas se destacan la autoevaluación de estándares mínimos, la formulación del Plan de Mejoramiento SG-SST, el seguimiento al Plan Anual de Trabajo, el fortalecimiento documental del sistema, la realización de inspecciones de seguridad, el acompañamiento a los comités institucionales, la gestión de actividades de capacitación y sensibilización, así como el avance en la estructuración del Plan de Prevención, Preparación y Respuesta ante Emergencias.
Las actividades desarrolladas contribuyeron al cumplimiento de los requisitos legales aplicables, al fortalecimiento de la cultura de prevención y al mejoramiento continuo de las condiciones de seguridad y salud en el trabajo de la Región de Planeación y Gestión del Bajo Cauca – RPG-BC.

SEGUIMIENTO AL CONTROL DE LOS RIESGOS IDENTIFICADOS								
Seguimiento a las Garantías	**Aplica**	**SI**		**NO**	**X**	**Póliza No.**		
						Aseguradora:		
	Cumplimiento –							
	Cumplimiento del contrato				N.A.		N.A.	N.A.

SEGUIMIENTO AL CONTROL DE LOS RIESGOS IDENTIFICADOS			
	Valor asegurado	Constitución	Vencimiento
Buen manejo del anticipo	N.A.	N.A.	N.A.
	Valor asegurado	Constitución	Vencimiento
Pagos de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales.	N.A.	N.A.	N.A.
	Valor asegurado	Constitución	Vencimiento
Calidad de los bienes	N.A.	N.A.	N.A.
	Valor asegurado	Constitución	Vencimiento

Responsabilidad Civil Extracontractual

Predios labores y operaciones	N.A.	N.A.	N.A.
	Valor asegurado	Constitución	Vencimiento

REPORTE DE PAGOS A SALUD, PENSIÓN Y APORTES PARAFISCALES (CUANDO APLIQUE ESTE ÚLTIMO)

Que corresponde a la entidad en su calidad de contratante verificar el pago de los aportes a seguridad social del contratista, tal como lo indica el Artículo 50 de la Ley 789 del 2002 que en su texto establece que "las Entidades públicas en el momento de liquidar los contratos deberán verificar y dejar constancia del cumplimiento de las obligaciones del contratista frente a los aportes mencionados durante toda su vigencia, estableciendo una correcta relación entre el monto cancelado y las sumas que debieron haber sido cotizadas."

El Art. 10 de la L.1122/200728 facultó al Gobierno Nacional para establecer el sistema de presunción de ingresos aplicable a los trabajadores independientes29 y el Art. 18 de la misma ley estableció un tope máximo de cotización para los contratistas de prestación de servicios 30 y eliminó la referencia al "valor bruto" de los ingresos mensuales que tenía el Art. 23 del D.R.1703/2002 y al que había hecho referencia el Ministerio de la Protección Social en su Circular No. 0001 de 2004.

Respecto de la interpretación del Art.18 de la L.1122/2007, la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado señaló: "Esto significa que el 40% del valor mensualizado del contrato de prestación de servicios que celebre un contratista de prestación de servicios es el límite legal máximo para calcular el ingreso base de cotización para este tipo de trabajadores independientes. Este porcentaje máximo corresponde al ingreso que percibe el contratista de prestación de servicios por su actividad.

Entidad donde realiza el pago			**CH BANCOLOMBIA S.A.**		
No. Planilla	37263234	**Periodo - Salud**	Mayo	**Periodo - Pensión**	Mayo

CONCEPTO	SALUD	PENSION	ARL	CCF	PARAFISCALES
VALOR	$ 218.900	$ 280.200	$ 9.200	$ 35.100	$ -
				VALOR TOTAL APORTE	**$ 543.400**

Se anexa soporte de planillas sobre el pago de la seguridad social, pensión, y su respectivo desglose para detallar el pago de cada una de las obligaciones.

CONSIDERACIONES FINALES			
Evaluación de requerimientos al contratista	**ARGUMENTAR LAS RESPUESTAS**		
	Cumplimiento al objeto del contrato o convenio: hasta el momento ha cumplido con lo solicitado contractualmente. **Actividades:**	SI CUMPLE	NO CUMPLE
	1. Invertir adecuadamente los recursos que le son confiados, acorde con la finalidad del contrato o convenio	X	
	2. Realizar las contrataciones que sean necesarias con acato al Estatuto de Contratación o legislación aplicable, para el cumplimiento, con eficacia y responsabilidad de las actividades o tareas objeto del convenio y conexas al mismo;	X	
	3. Exigir a los contratistas seleccionados para ejecutar las acciones contenidas en el objeto y alcance del contrato, pólizas, con los siguientes amparos	X	
Observación	1. La contratista ha cumplido con las actividades y el alcance del Contrato de Prestación de Servicios Nro. **CPS-016-2026** durante el periodo **01/06/2026 - 30/06/2026.** 2. La contratista presentó el informe de ejecución de las actividades y los documentos soporte de pago del periodo reportado. 3. La contratista desarrolló sus actividades con total independencia y autonomía. 4. La contratista dio cumplimiento durante la ejecución del contrato del periodo reportado, al pago de la totalidad de los aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensión y Riesgos Laborales, de conformidad con las normas legales vigentes. 5. El contrato se encuentra vigente.		

	6. El contrato se desarrolló en total normalidad, no se presentaron ni suspensiones ni modificaciones al contrato principal a la fecha.

CERTIFICACION DEL SUPERVISOR PARA PAGO
❖ Se procede a autorizar el cumplimiento de los requisitos exigidos por la Región de Planeación y Gestión del Bajo Cauca para el correspondiente desembolso del **PAGO 05** al contratista.

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron, a los dos (02) días del mes de julio de dos mil veintiséis (2026).

Nedis Caraballo

NEDIS MIRETH CARABALLO HERRERA
Subdirectora Administrativa y Financiera.